

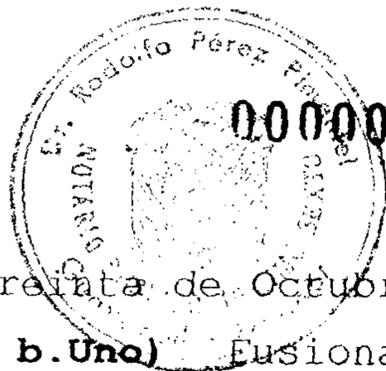
1 escritura a la que procede con amplia libertad
2 para su otorgamiento me presenta la minuta que
3 es del tenor siguiente:-----

4 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvese incorporar en
5 el Registro Público a su cargo, una escritura
6 por la que conste el aumento del capital
7 suscrito, fijación de capital autorizado y
8 reforma parcial del Estatuto Social de la
9 Compañía Anónima denominada **ALSIROJAS C.A.**,
10 que se otorga al tenor de las siguientes
11 cláusulas:-----

12 **PRIMERA: OTORGANTE:** Interviene al otorgamiento
13 del presente instrumento, FRANCISCO JOSE ROJAS
14 ARAVENA, a nombre y en representación de la
15 Compañía Anónima denominada **ALSIROJAS C.A.**,
16 en calidad de Presidente y en subrogación del
17 Gerente General conforme el nombramiento
18 inscrito que se agrega.-----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **ALSIROJAS**
20 **C.A.**, se constituyó con un capital de cinco
21 millones de sucres mediante escritura pública
22 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
23 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
24 Casquete, el veintiséis de Junio de mil
25 novecientos noventa y seis e inserta en el
26 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
27 seis de Agosto del mismo año; b) La Junta
28 General Universal de Accionistas de **ALSIROJAS**

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



30/10/2000

1 **C.A.** en sesión celebrada el treinta de Octubre
2 del dos mil, resolvió: **b. Uno)** Emissionar
3 acciones y convertir su valor de sucres a
4 dólares de los Estados Unidos de América;
5 **b. Dos)** Aumentar el capital suscrito de la
6 Compañía en TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES (US\$
7 3.800,00), esto es a la suma de CUATRO MIL
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$
9 4.000,00), de modo que el capital suscrito de
10 la Compañía quede conformado por cuatro mil
11 acciones ordinarias, nominativas y de un
12 valor nominal de un dólar cada una; **b.**
13 **Tres)** Fijar el capital autorizado de la
14 Compañía en una cantidad que resulte ser
15 igual al doble del capital suscrito, esto es
16 la suma de ocho mil dólares de los Estados
17 Unidos de América; **b. Cuatro)** Reformar el
18 Estatuto Social de la Compañía en su artículo
19 Cuarto; **b. Cinco)** Autorizar al representante
20 legal de la Compañía, para que realice todos
21 los actos y gestiones que fueren menester para
22 el perfeccionamiento de las resoluciones
23 adoptadas por la Junta General en ese día.-----
24 **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE**
25 **LEGAL:** Con tales antecedentes y en
26 cumplimiento por lo resuelto por la Junta
27 General Universal de Accionistas del treinta
28 de Octubre del dos mil, FRANCISCO JOSE ROJAS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 ARAVENA, en mi calidad de Presidente y
2 Represente Legal de **ALSIROJAS C.A.**, declaro
3 bajo juramento: Que quedan fusionadas las
4 acciones y convertidas su valor de sucres a
5 dólares de los Estados Unidos de América,
6 aumentado el capital suscrito y fijado el
7 capital autorizado de la Compañía; y,
8 reformado el artículo Cuarto del Estatuto
9 Social.- Todo lo anterior en los términos
10 señalados en respectiva acta de sesión cuya
11 copia se acompaña para que forme parte de la
12 presente escritura.-----
13 (firma) Abogado Mauricio Mayorga Guerrero.-.
14 Registro números siete mil cuatrocientos
15 treinta, del Colegio de Abogados del Guayas.--
16 -----.(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-----
17 -----
18 Es copia.- En consecuencia el compareciente
19 se ratifica en el contenido de la minuta
20 inserta, la que queda formalizada en escritura
21 pública para que surta sus correspondientes
22 efectos legales.- El compareciente me exhibió
23 sus documentos de identificación.- La
24 cuantía de la presente escritura es tal
25 como consta en la matriz de la misma.-
26 De conformidad con la Ley de Federación de
27 Abogados del Ecuador, he archivado la
28 minuta transcrita a la que me remitiré en

Señor
FRANCISCO JOSÉ ROJAS ARAVENA
Ciudad.-

00000 04



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "ALSIROJAS C. A." en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un período de CINCO AÑOS, usted reemplaza a la señora NORMA FARIAS SANZANA, nombramiento inscrito el 2 de junio de 1.997.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en subrogación al Gerente General; como consta en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos.

LA Compañía "ALSIROJAS C. A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 26 de junio de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de agosto de 1.996.

Atentamente,

María Isabel Ruiz Chiriboga
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Guayaquil, Marzo 8 del 2.000

FRANCISCO JOSÉ ROJAS ARAVENA
C.I. N° 090682260-6
Chileno
Ceibos, Calle Segunda 201 y Avenida Principal



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
31-718 del Registro Mercantil de 1.997

Guayaquil, 22 de Marzo del 2.000

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 16835 Registro Mercantil No.
4832 Repertorio No. 6175

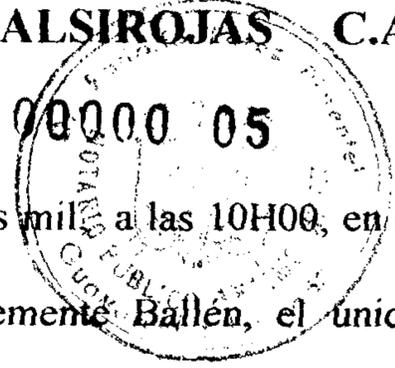
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Marzo del 2.000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Sexto
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALSIROJAS C.A. CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2000.



En Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil a las 10H00, en el inmueble ubicado en Andrés Marín 123 entre Aguirre y Clemente Ballén, el único accionista de Alsirojas C.A., señor Ing. Alejandro Rojas Farias, representado por el señor Johnny Mena Vera, propietario de 5.000 acciones, de mil sucres cada una, decide constituirse en Junta General. Preside la sesión el Presidente señor Francisco Rojas Farias. Actúa como secretario ad-hoc, el señor Johnny Mena Vera. El secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de lo cual da fe con la lista de asistentes que se agrega a la copia certificada de ésta acta. Todas las acciones se encuentran liberadas por lo que cada una da derecho a un voto en las resoluciones de la junta. Luego se pasa a tomar nota de las resoluciones que adopta el único accionista de la compañía y que son:

a. acta

U. Mena V.

Dr. Rodolfo Pérez Piñentel
Notario Público D. quinto Sexto
del Cantón Guayaquil

1. Fusionar acciones y ~~convertir su valor de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en forma tal que, como según la ley ecuatoriana la suma de veinticinco mil sucres (S/.25.000,00) equivale a un dólar (US\$1,00) veinticinco acciones de mil sucres (S/.1.000,00) de la compañía, equivalga a una acción de un dólar (US\$1,00). En consecuencia declara que el actual capital suscrito de Alsirojas C.A es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,00) dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar.~~

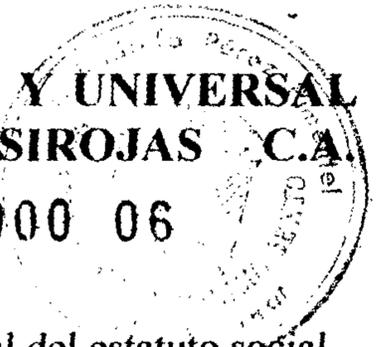
2. Aumentar el capital suscrito de la compañía en tres mil ochocientos dólares, esto es a la suma de cuatro mil dólares (US\$4.000,00) mediante la emisión de tres mil ochocientas nuevas acciones de un dólar cada una, de modo que el capital suscrito de la compañía quede conformado por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALSIROJAS C.A. CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2000.

nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, destacando que las tres mil ochocientas nuevas acciones que resultan de éste aumento son suscritas íntegramente y pagadas en su totalidad, por el único accionista de la compañía, Alejandro Rojas Farias, representado en este acto por el señor Johnny Mena Vera, quien suscribe de la siguiente manera: tres mil ochocientos dólares mediante compensación del crédito que se registra en la cuenta "cuenta por pagar a favor de accionista Ing. Alejandro Rojas Farias"

3. De conformidad con la Ley de Compañías vigente y habiendo llegado el capital suscrito a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en una cantidad que resulte ser igual al doble del capital suscrito, esto es, ocho mil dólares los Estados Unidos de América
4. Como lógica consecuencia de lo referido en los numerales anteriores, reformar el artículo cuarto de sus estatutos, que en lo sucesivo dirá: ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y ACCIONES. - *El capital suscrito de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una, de un dólar. El capital autorizado de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cuatro mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.*
5. Autorizar al representante legal para suscribir la correspondiente escritura de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social.

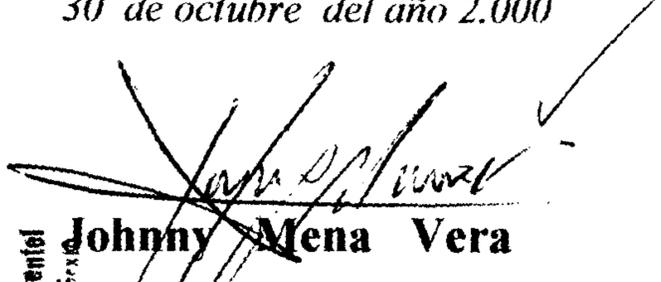
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALSIROJAS C.A.
CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2000.**



del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario ad-hoc procede a dar lectura a la misma, que es suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina la sesión, a las 11h30. f) Alejandro Rojas Farias, representado por el señor Johnny Mena Vera f) Francisco Rojas Aravena.

Certifico: Que la presente acta es igual a su original, la que reposa en los libros respectivos de la compañía y, a los que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 30 de octubre del año 2.000


Johnny Mena Vera
Secretario Ad -hoc

a. a. a.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
del Cantón...

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

00000 07



1 cualquiera de los casos que fuere
2 necesario hacerlo de conformidad con la
3 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin
4 por mi el Notario, en alta voz al
5 compareciente, éste la aprueba en todas sus
6 partes firmando en unidad de acto conmigo el
7 Notario de todo lo cual DOY FE.-

9 P' COMPañÍA ALSIROJAS C.A..

10 RUC. No. 0991359397001

11
12
13 SR. FRANCISCO JOSE ROJAS ARAVENA
14 PRESIDENTE

15
16 C.I. No. 0906822606

17
18 *Rodolfo Pérez Pimentel*

19 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
20 NOTARIO XVI ** DEL
21 CANTON GUAYAQUIL

22
23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
24 ESTES QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y
25 SELLO, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-
26



27
28 *Rodolfo Pérez Pimentel*
29 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz que contiene la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALSIROJAS C. A., otorgada ante mi, el catorce de Mayo del dos mil uno, he tomado nota que su contenido ha sido APROBADO mediante Resolución número 01-G-IJ-0007236, de fecha siete de Agosto del dos mil uno, suscrita por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres.

00000 08

Guayaquil, a 14 de Agosto del 2001

Dr. Rodolfo Pérez Dimontel

Dr. Rodolfo Pérez Dimontel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

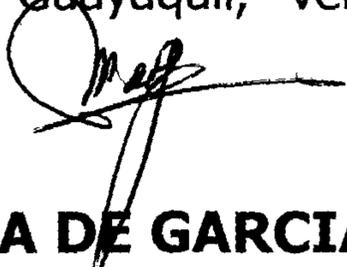


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007236**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 7 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la Compañía: **ALSIROJAS C.A.**, de fojas **29.020 a 29.030** número **4.127** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.909** del Repertorio.- **2. -** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Octubre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 45312
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *NL*



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



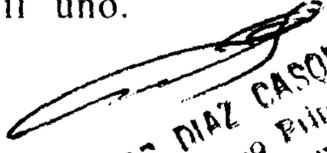
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000 10

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007236, dictada por la Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Agosto del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALSIROJAS C.A.**, otorgada ante mí, el 26 de Junio de 1996.- Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil uno.




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil